



## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

### TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

22 de enero 2018

16:00 hrs.

#### ORDEN DEL DÍA

- I. BIENVENIDA
- II. LISTA DE ASISTENCIA, APROBACIÓN DE SUPLENCIAS Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
- III. ASUNTOS A TRATAR

1. La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación, somete a consideración del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 4, 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XXVI, 7 párrafo primero y segundo, 169, 180, 182, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y el numeral 5 fracción I de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y en cumplimiento al Considerando Cuarto y Resolutivo Primero, de la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, dentro del Recurso de Revisión RR.SIP. 1550/2017 de fecha 10 de octubre del 2017, la clasificación como información restringida en la modalidad de confidencial de los datos consistentes en:

**"NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DGDS/0622/2017, EN RESPUESTA A LA AUDIENCIA PÚBLICA AP/220217/05 Y LA QUEJA INGRESADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EL 27 DE FEBRERO DEL 2017.**

Dicha propuesta de clasificación va encaminada a dar cumplimiento a la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión antes señalado y al reiterativo de fecha 4 de enero del 2018.

2. La Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en los artículos 6, fracciones XXII, XXIII, XVII, XXII, 7 segundo párrafo, 24 fracción VIII, 53 FRACCIONES III, XIX, 93 fracción XI, 167, 186 y artículo 191 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 4 fracción I, y artículos 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, todos ellos en relación al artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en el Distrito Federal y numeral 5 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal, somete a consideración del Comité de Transparencia, la confidencialidad de la información consistente en:
  - a) Números de Credencial para votar, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, datos contenidos en el Acta Circunstanciada de fecha 12 de enero de 2018, y con las cual se da un informe pormenorizado



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan. México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

sobre la documentación requerida mediante la solicitud de Acceso a la Información Pública realizada a través del Sistema Electrónico INFOMEXDF, con número de folio **0414000322517** que a la letra dice:

**"Se anexa escrito de fecha 18 de diciembre del 2017, constante de dos fojas útiles y sus dos anexos." (Sic).**

Asimismo, los datos consistentes en:

- b) Fotografía, Fecha de Nacimiento, Edad y Sexo, Domicilio, Clave de Elector, Clave Única de Registro de Población (CURP), Estado, Localidad, Municipio, Sección, Localidad, Datos contenidos en el Anverso de la Credencial de votar expedida por el INE (documentos anexos al acta circunstanciada)
- c) Huella Digital, Número identificador (OCR), Código de Barras Unidimensional, Código de Barras bidimensional, Código QR, datos contenidos en el Reverso de la Credencial de votar expedida por el INE. (documentos anexos al acta circunstanciada)

Lo anterior para estar en posibilidades de brindar atención al folio Infomex con número 0414000322517

3. La Dirección General Jurídica y de Gobierno, a través de la Subdirección de Calificación de Infracciones, Con fundamento en los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XXIII, 169, 170, 173, 174 y **183 fracciones VII** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 6 fracciones I, IV, V, y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete la Clasificación como Información Restringida en la Modalidad de Reservada de:

**"....LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN REALIZADO A LA TIENDA DE ABARROTES "LA VENCEDORA",..."(S/C)**

En virtud de que las constancias y actuaciones, se encuentra integrados en el expediente correspondiente, el cual actualmente se encuentra sustanciando en la Subdirección de Calificación de Infracciones de la Dirección Jurídica, adscrita a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de este órgano Político Administrativo en Tlalpan, bajo el número de expediente TLP/DJ/SVR/VA-EM/543/2017, mismo que a la fecha de realizar la presente propuesta ante este H. Comité de Transparencia de este Órgano Político en Tlalpan *no ha dictado Resolución que cause efecto*.

Lo anterior a efecto de emitir respuesta al folio Infomex 0414000019218



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan. México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)

